



Parte de Prensa N° 01/2025

## **Moratoria provincial Se prorrogó el vencimiento hasta el 31 de enero de 2025**

***Rentas informa que se ha dispuesto extender el vencimiento de la “Moratoria de Deudas Tributarias”, hasta el 31 de enero de 2025.***

Se recuerda que en el “Régimen especial de regularización de deudas tributarias” se pueden incluir deudas devengadas y/o vencidas al 31/07/2024, optando por regularizarlas de contado con un 85% de descuento de intereses; o financiando el plan hasta en 48 en cuotas.

Por tal motivo, se invita a todos aquellos que registren deudas por impuestos provinciales a regularizarla, en alguna de las opciones que establece el plan, siendo mayor el porcentaje de deducciones para los que adhieran a la modalidad “pago de contado”.

Asimismo, los contribuyentes titulares de tarjetas de crédito Banco Macro cuentan con una promoción especial, ya que pueden financiar ese pago hasta en 3 cuotas sin interés a través del servicio “click de pago”.

El Régimen vigente comprende deudas de Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, otorgando la reducción de intereses resarcitorios, punitivos y la condonación de multas.

Por cualquier duda o mayor información sobre este tema los interesados pueden comunicarse con Rentas a alguna de las siguientes opciones: Centro de Atención Multicanal llamando al 0800 555 5599 de 07:15 a 13:00 hs. Asistente virtual TuBOT disponible las 24 hs. del día en la portada del sitio web de Rentas, o por whatsapp al 388-3401111. Sitio web [www.rentasjuy.gob.ar](http://www.rentasjuy.gob.ar) o por las cuentas de redes sociales del Organismo.